



COLDEPORTES 02-08-2016 09:37  
Al Contestar Cita Este No.: 2016EE0004974 Folio: Anex:0 FA:0  
ORIGEN 333-GRUPO INTERNO DE TRABAJO ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS / GILBERTO  
ANDRÉS ROJAS AFANADOR  
DESTINO JOSE MAURICIO ACOSTA GONZALEZ / CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO CICLO ASES  
ASUNTO 2016ER0005761  
CBS

2016EE0004974



No. 333-

Bogotá D.C.

Señor  
JOSE MAURICIO ACOSTA  
CLUB DEPORTIVO CICLO ASES  
mauri.1955@live.com  
Carrera 9 No. 17-24 , oficina 508  
Bogotá D.C

Asunto: Radicado 2016ER0005761 del 16 de mayo de 2016

Respetado señor Acosta:

De manera atenta y en atención al asunto de la referencia, en el que allega escrito y documentación que complementa la impugnación contra la reunión de asamblea celebrada el 29 de marzo de 2016 de la Liga de Ciclismo de Cundinamarca, nos pronunciamos en los siguientes términos:

Sobre el particular, le informamos que se dio traslado de su escrito bajo el radicado de la referencia a la Liga de Ciclismo de Cundinamarca, con el fin de preservar el debido proceso y el derecho a la defensa, de conformidad con el artículo 29 de la Constitución Política y tomar las decisiones a que haya lugar y en todo caso en ejercicio de las facultades de Inspección, Vigilancia y Control reguladas por el Literal 8º del artículo 61 de la Ley 181 de 1995, artículos 1,2 y 3 del Decreto Reglamentario 1227 de 1995, artículos 34 y siguientes del Decreto Ley 1228 de 1995, artículo 10 de la Ley 1445 de 2011, y Decreto 4183 de 2011.

Por lo tanto, una vez el organismo deportivo de respuesta a los requerimientos efectuados, los mismos serán evaluados por parte de esta Dirección a efectos de adelantar las actuaciones administrativas correspondientes, sobre lo que se le estará informando de manera oportuna.

Cordialmente,

  
GILBERTO ANDRÉS ROJAS AFANADOR  
Coordinador GIT Actuaciones Administrativas

Elaboró: D.H. 5188 ~~DA~~